

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 21 de Febrero 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Hombres", la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), los cuales serán girados en 02 cuotas: La Primera por un monto \$100.000.- La Segunda por un monto \$100.000.- a contar del mes Julio 2017 de acuerdo a los ingresos de remesa para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N°6.853.745-2 funcionario Planta Crudo N° 8 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N°214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)

**JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/FNA/XCS/DOG/mmm

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes

